

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 28 DICIEMBRE 2022	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 495/23

## RESOLUCIÓN 46/2022

En reunión celebrada por este Comité, el día 28 de diciembre de 2022, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

### ACUERDOS

#### PRIMERO.-

LUCHADA: MANINIDRA – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 23/12/2022

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **ADVERTIDO UN ERROR** en la redacción del acta, ratificado por escritos presentados durante el día de hoy, por el árbitro y el delegado federativo del encuentro, en el que hacen constar que el luchador D. Níchel Hernández, número de licencia 7166, durante su agarrada con el luchador D. Efraín Guedes, número de licencia 2976, fue eliminado por TIEMPO y no por amonestaciones, **por lo que se deja sin efecto la sanción de SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO aplicada por este comité en su resolución R.L. 45/2022**, según establece el artículo 93.2 del Reglamento Disciplinario.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbín García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana